

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 0092 DE 2020

OBJETO SUMINISTRO DE 12 TONELADAS DE CLORO PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EMPOCALDAS S.A.E.S.P

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES  
 VALOR 41,554,800  
 CONTRATISTA QUIMIPAC DE COLOMBIA S.A.S  
 NIT 890322007-2  
 PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 03SP004231  
 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 03RO035161  
 COMPAÑIA DE SEGUROS. CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	4-mar-20	30-jun-20	\$ 12.466.440,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	SI	4-mar-20	31-mar-23	\$ 8.310.960,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	4-mar-20	31-mar-21	\$ 8.310.960,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	4-mar-20	30-jun-20	\$ 12.466.440,00

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE  
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA  
 CLAUSULAS EXORBITANTES NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0092 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

06 MAR 2020

  
 WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ  
 Gerente

  
 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
 Secretario General (E)

SUCURSAL: 03. CALI USUARIO: MIRANDAM TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 05 03 2020

**TOMADOR:** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. C.C. O NIT: 890322007 2  
**DIRECCIÓN:** LUGAR KM 13 AUT P YUMBO AER UERTO CIUDAD: PALMIRA  
**E-MAIL:** corporativo@quimpac.com.co TELÉFONO: 6858813  
**ASEGURADO:** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. C.C. O NIT: 890322007 2  
**DIRECCIÓN:** LUGAR KM 13 AUT P YUMBO AER UERTO CIUDAD: PALMIRA TEL. 6858813  
**BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740  
**DIRECCIÓN:** 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
DESDE 04 03 2020	HASTA 30 06 2020		NUEVA 12,466,440.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RL PARTNERS LTDA		PRIMA	PESOS	50,000.00	
			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
			IVA	PESOS	9,500.00	
			TOTAL		59,500.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	50,000.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / vigencia	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Judiciales Defensa / Evento	04-03-2020	30-06-2020	0.00	12,466,440.00	0.00	10.00	1,000,000.00

**OBJETO:**  
 INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EMPICALDAS CLORO No.0092 FIRMADO EL 04.03.2020 REFERENTE AL SUMINISTRO DE 12 TONELADAS DE CLORO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EMPICALDAS S.A. ESP

**SISTEMA DE COBERTURA:** OCURRENCIA  
**ASEGURADO ADICIONAL:** EMPICALDAS S.A. ESP SIEMPRE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO EN LA PRESENTE POLIZA.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO FUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICION O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.  
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y FIRMAMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
 \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C  
 SI ESTA POLIZA SE CONTRATA MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS POR MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 18042015-1056-P06-SU-00-04-RCGR-0001 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 1876201610554 9/8/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 054879 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

**TOMADOR** (415)770998911901(8020)0345056066 **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 03. CALI USUARIO: MIRANDAM TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 05 03 2020

<b>TOMADOR:</b>	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	890322007 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	LUGAR KM 13 AUT P YUMBO AER UERTO	<b>CIUDAD:</b>	PALMIRA
<b>E-MAIL:</b>	corporativo@quimpac.com.co	<b>TELÉFONO:</b>	6858813
<b>ASEGURADO:</b>	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	890322007 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	LUGAR KM 13 AUT P YUMBO AER UERTO	<b>CIUDAD:</b>	PALMIRA
<b>BENEFICIARIO:</b>	TERCEROS AFECTADOS	<b>TEL.</b>	6858813
<b>DIRECCIÓN:</b>	0	<b>C.C. O NIT:</b>	082740
		<b>CIUDAD:</b>	0
		<b>TEL.</b>	0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 04 03 2020	HASTA 30 06 2020			12,466,440.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RL PARTNERS LTDA			PRIMA	PESOS	50,000.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				IVA	PESOS	9,500.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>59,500.00</b>	

**BENEFICIARIO ADICIONAL: EMPOCALDAS S.A. ESP SIEMPRE QUE SE TRATE DE BIENES/ACTIVIDADES DISTINTOS A LOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE POLIZA.**

**NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA**

**EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.**

**LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$50.000.000, Y ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.**

**EL CONTRATISTA DEBE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA PREVENIR CUALQUIER CLASE DE ACCIDENTES A TERCEROS EN EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION.**

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.  
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.  
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.  
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.  
 \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2566 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.A. RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.  
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 19042016-1306-P06-SU-00-04-04-RCR-0001 AD.JUNTA.

RES. DIAN NO. 18762-16185554 9/8/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 054879 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

  
 TOMADOR  
  
 (415)7709998911901(8020)0345056066  
  
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA